

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00416-00**, con memorial de la designada como curadora ad-litem manifestando la no aceptación del cargo y aviso de inicio de proceso de liquidación judicial de la ejecutada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

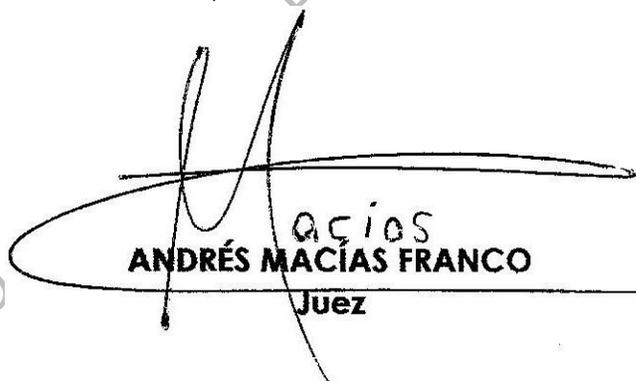
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que mediante auto de fecha 15 de febrero de 2023 se dispuso por parte de la Superintendencia de Sociedades la apertura de la liquidación judicial en contra de la aquí demandada Fuller Mantenimiento S.A.S., se dispone:

REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** a efectos de que informe el nombre y dirección electrónica del auxiliar de la justicia designado como liquidador de la demandada **FULLER MANTENIMIENTO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**; lo anterior a efectos de materializar la notificación personal conforme lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Ofíciase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez